

## **PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, PROCEDE CON EL EMPLAZAMIENTO ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 806 DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS, 108 Y 293 DEL C.G.P Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

## **E M P L A Z A**

A los señores: **a) GLADYS MARÍA CONTRERAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N. 49.748.285, en calidad de tercero interviniente en relación con el predio denominado "**LOTE URBANO**", identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-146088 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, número predial 470011000190006000, Área registral 0ha+0077 mts<sup>2</sup>, Área catastral 0ha+0440 mts<sup>2</sup>, Área georreferenciada 0ha+0157mts<sup>2</sup>; **b) LUIS FERNANDO CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.562.843 en calidad de titular de catastro de mejoras y tercero interviniente en relación con el predio denominado "**LOTE URBANO CASA DIAGONAL AL CAMPO DE FUTBOLL**", identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-146090 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, número predial 47001000600010753000 (predio) y 47001000600010753001 (mejora), Área registral 0157 mts<sup>2</sup>, Área catastral 0121 mts<sup>2</sup>, Área georreferenciada 0115mts<sup>2</sup>; **c) LIBIA MARÍA HERRERA VIVES**, identificada con la cedula N. 39.093.666 en calidad de titular de catastro de mejoras y tercero interviniente en relación con el predio denominado "**LOTE URBANO CASA TALLER DE MOTOS**", identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-146091, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, número predial 47001000600010787000 (predio) y 47001000600010787001 (mejora), Área registral 0ha+115m<sup>2</sup>, Área catastral 0ha+181m<sup>2</sup>, Área georreferenciada 0ha+77m<sup>2</sup>; **d) ELIGIO ANTONIO URIBE**, identificado con la cedula de ciudadanía N. 12.552.679 en calidad de tercero interviniente en relación con el predio denominado "**LOTE URBANO CASA TALLER DE MOTOS**", identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-146091 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, número predial 47001000600010787000 (predio) y 47001000600010787001 (mejora), Área registral 0ha+115m<sup>2</sup>, Área catastral 0ha+181m<sup>2</sup>, Área georreferenciada 0ha+77m<sup>2</sup>, predios ubicados en la vereda Pueblo Nuevo, corregimiento de Guachaca, municipio Santa Marta, Departamento Magdalena, a fin de que hagan valer sus derechos y comparezcan al proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras (Ley 1448 de 2011), ADMITIDO mediante auto Interlocutorio de fecha veintidós (22) de octubre del año Dos Mil veinte (2020), radicado bajo el No. 47-001-31-21-004-2020-00068-00, promovido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE

**PUBLICACIÓN**

TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, individualizado de la siguiente forma:

**a) LOTE URBANO**

Tipo de predio: Urbano

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	080-146088
<b>Área registral</b>	0ha+0077m2
<b>Número predial</b>	470011000190006000
<b>Área catastral</b>	0ha+0440m2
<b>Área georreferenciada* hectáreas,+mts<sup>2</sup></b>	0ha+0157m2
<b>Relación jurídica del solicitante con el predio</b>	Ocupante

\*El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral, de ANT (antes INCODER) o la entidad que la suministre, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT, debe coincidir con la registrada en el Informe Técnico de Georreferenciación y/o Informe Técnico Predial, y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas.

**1.1.2. Coordenadas del predio:**

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
IS 1	11° 15' 1,190"N	73° 49' 52,671"W	1735935,299	1026884,849
IS 4	11° 15' 0,089"N	73° 49' 52,413"W	1735901,476	1026892,711
JS 1	11° 15' 1,161"N	73° 49' 52,802"W	1735934,393	1026880,882
JS 2	11° 15' 0,056"N	73° 49' 52,574"W	1735900,440	1026887,819

**1.1.3. Linderos y colindantes del predio:**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto JS1 en línea recta y en dirección nor oriente, hasta llegar al punto IS1 en una distancia total de 4,07 metros. Colinda con la CALLE 3
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto IS1 en línea Recta y en dirección sur oriente, hasta llegar al punto IS4 en una distancia total de 34,73 metros. Colinda con predio de ISAC SARMIENTO
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto IS4 en línea recta, en dirección Occidente, hasta llegar al punto JS2, en una distancia total de 5,00 metros. Colinda con predio de ROBERTO HIGUITA.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto JS2 en línea Recta en dirección Norte, hasta llegar al punto JS1 en una distancia total de 34,65 metros. Colinda con JHON BONETH.

**b) LOTE URBANO CASA DIAGONAL AL CAMPO DE FUTBOL",**

Tipo de predio: Urbano

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	080-146090
<b>Área registral</b>	0157 mts <sup>2</sup>
<b>Número predial</b>	47001000600010753000 (predio) 47001000600010753001 (mejora)
<b>Área catastral</b>	0121 mts <sup>2</sup>
<b>Área georreferenciada* hectáreas,+mts<sup>2</sup></b>	0115mts <sup>2</sup>
<b>Relación jurídica del solicitante con el predio</b>	Ocupante

## **PUBLICACIÓN**

*\*El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral, de ANT (antes INCODER) o la entidad que la suministre, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT, debe coincidir con la registrada en el Informe Técnico de Georreferenciación y/o Informe Técnico Predial, y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas.*

### **1.2.2. Coordenadas del predio:**

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
KS 1	11° 14' 59,013"N	73° 49' 41,325"W	1735868,696	1027229,067
KS 2	11° 14' 59,014"N	73° 49' 41,129"W	1735868,725	1027235,007
KS 3	11° 14' 58,438"N	73° 49' 41,196"W	1735851,042	1027232,973
KS 4	11° 14' 58,361"N	73° 49' 41,413"W	1735848,659	1027226,391

### **1.2.3. Linderos y colindantes del predio:**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto KS1 en línea recta y en dirección oriente, hasta llegar al punto KS2 en una distancia total de 5,94 metros. Colinda con la CALLE 4
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto KS2 en línea Recta y en dirección sur, hasta llegar al punto K23 en una distancia total de 17,80 metros. Colinda con predio de FERNANDO BOTELLO
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto KS3 en línea recta, en dirección sur occidente, hasta llegar al punto KS4, en una distancia total de 7,00 metros. Colinda con predio de DESCONOCIDO
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto KS4 en línea Recta en dirección Norte, hasta llegar al punto KS1 en una distancia total de 20,21 metros. Colinda con CARMEN SUESCUN.

### **c) "LOTE URBANO CASA TALLER DE MOTOS"**

Tipo de predio: Urbano

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	080-146091
<b>Área registral</b>	0ha+115m2
<b>Número predial</b>	47001000600010787000 (predio) 47001000600010787001 (mejora)
<b>Área catastral</b>	0ha+181m2
<b>Área georreferenciada* hectáreas,+mts<sup>2</sup></b>	0ha+77m2
<b>Relación jurídica del solicitante con el predio</b>	Ocupante

*\*El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral, de ANT (antes INCODER) o la entidad que la suministre, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT, debe coincidir con la registrada en el Informe Técnico de Georreferenciación y/o Informe Técnico Predial, y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas.*

### **1.3.2. Coordenadas del predio:**

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

**PUBLICACIÓN**

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
KS 5	11° 14' 59,214"N	73° 49' 34,119"W	1735875,053	1027447,62
KS 6	11° 14' 59,264"N	73° 49' 33,803"W	1735876,597	1027457,197
KS 7	11° 14' 59,519"N	73° 49' 33,842"W	1735884,447	1027456,017
KS 8	11° 14' 59,469"N	73° 49' 34,158"W	1735882,904	1027446,441

**1.3.3. Linderos y colindantes del predio:**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto KS8 en línea recta y en dirección nor oriente, hasta llegar al punto KS7 en una distancia total de 9,70 metros. Colinda con Javier Feliciano
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto KS7 en línea Recta y en dirección sur oriente, hasta llegar al punto KS6 en una distancia total de 7,94 metros. Colinda con predio de JAVIER FELICIANO.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto KS6 en línea recta, en dirección sur occidente, hasta llegar al punto KS5, en una distancia total de 9,70 metros. TRONCAL DEL CARIBE.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto KS5 en línea Recta en dirección Norte, hasta llegar al punto KS8 en una distancia total de 7,94 metros. Colinda con DESCONOCIDO.

Adviértase a los convocados que de conformidad con lo previsto en el Art. 108 del C.G.P., el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de que la Secretaría de éste Despacho efectúe la publicación de la información de los emplazados, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; término dentro del cual los convocados podrán presentar sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Si los convocados no concurrieren al proceso se procederá a designárseles curador ad litem.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los dieciséis (16) días del mes de abril año Dos Mil Veintiuno (2021).



LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA  
Secretaria